



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA -vr2-

Reunión del día 03 de septiembre de 2026

Horario: a continuación del Comité de Innovación y
Modernización

- 1º) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2º) Informe de Presidencia.
- 3º) Informe de la Administración General.
- 4º) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES - PLIEGO

- 5º) **Expediente n° 13-00309/26** caratulado "Necesidad de servicio de: soporte y mantenimiento de Licencias VMWARE VSPHERE ENTWEPRISE PLUS".

"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de **contratar la renovación del servicio de soporte y mantenimiento de licencias VMware Cloud Foundation (VCF), incluyendo VMware vSphere Enterprise Plus**, con destino a la **Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura** del Poder Judicial de la Nación, por el plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del 1º de octubre de 2026 o del día hábil inmediato siguiente a la notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior[...]" ; **"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones** obrante a fojas 150/163 [...]" . **(PESOS QUINIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS - \$506.469.215,55.-)** .

- 6º) **Expediente n° 13-01564/25** caratulado "Necesidad de Trabajo de: Puesta en valor y restauración de la fachada del Edificio de Paraguay 1536, CABA".

"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública a fin de **contratar la puesta en valor de la fachada y trabajos complementarios en el inmueble sito en Paraguay n.º 1536**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **sede de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional**, dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional [...]" ; **"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones** obrante a fojas 103 a 128 [...]" . **(PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS \$398.486.772,00.-)** .

USO OFICIAL

7°) **Expediente n° 15-04273/25** caratulado "Solicitud Renovación Servicio OC 81/23 y 1/2023".

"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de **contratar los servicios de conectividad para el Consejo de la Magistratura –comprendiendo red MPLS primaria, acceso full internet y protección DDoS–** por el plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de noviembre de 2026 o del primer día del mes siguiente a la recepción definitiva de la instalación, si esta fuera posterior, con opción a prórroga de hasta doce (12) meses más a favor del Poder Judicial de la Nación [...]"; **"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones** obrante de fojas 143/171[...]"'. (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS - \$688.029.600,00.-).

8°) **Expediente n° 15-07074/26** caratulado "Solicitud Adquisición de Tóneros con destino a Divers Dependencias y Organismos del PJN".

"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de **contratar la provisión de insumos de impresión con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación [...]"**; **"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares** obrante de fojas 158/173". (PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS - \$1.192.854.863,85.-).

9°) **Expediente n° 14-06890/25** caratulado "Av. De los Inmigrantes 1950 -Cap. Fed. Necesidad de Servicio de: Adec. y Mto en Garantía Prev. Correct. 2 Ascensores.- Cam. Penal Econom.-".

"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 218/288[...]"'; "Aprobar a la Subdirección de Contrataciones realizar el pertinente llamado a Licitación Publica, [a fin de **contratar los trabajos de adecuación y el servicio de mantenimiento en garantía preventivo-correctivo de dos (2) ascensores electromecánicos n.ºs 7 y 8,** instalados en el edificio **sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,** sita en Av. de los Inmigrantes n.º 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, complementados con un servicio de mantenimiento "en garantía" y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación, a partir del 1° de octubre de 2026 [...] y por el término de diecisiete (17) meses]". (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS - \$680.667.732,76.-).

- 10°) **Expediente n° 15-08816/24** caratulado "Solicitud Equipamiento electoral Federal 1 La Plata -DR. Ramos Padilla-".

"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar la provisión de equipamiento informático con destino a la Secretaria Electoral de La Plata [...]"; **"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares** obrante de fojas 254/272[...]"'. **(PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SESENTA CENTAVOS - \$969.749.930,60.-).**

LICITACIONES - ADJUDICACIÓN

- 11°) **Expediente n° 13-08658/25** caratulado "Necesidad de Servicio de: Contratar el servicio de limpieza de espacios comunes e interiores y otros".

"Aprobar la Licitación Pública n.° 198/26, a los efectos de **contratar el servicio de limpieza de espacios comunes, interiores, de ventanas y cielorrasos en altura y el mantenimiento de áreas parquizadas**, en el edificio sito en Av. de los Inmigrantes n.° 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico**, a partir del mes de julio de 2026 [...] y **por el término de doce (12) meses; y adjudicar [...]** **a) a la oferta n.° 4 "LIMPOL SA"** -menor precio y primera en orden de mérito- el grupo de renglones 1, 2, 3 al 4 y -menor precio admisible y primera en orden de mérito- el grupo de renglones 5, 6, 7 al 8, de acuerdo a su oferta de fojas 1052/1275 y 2476/2479; **b) a la oferta n.° 6 "MARTIN & CIA SA"** -menor precio y primera en orden de mérito-, el grupo de renglones 9 al 10"; **"Desestimar** por precio inconveniente, las ofertas n.° 1 "LAREDO Y ASOCIADOS SRL", n.° 2 "LIMPIOLUX SA", y n.° 5 "LYME SA" para el grupo de renglones 1 al 4 y 5 al 8, la oferta n.° 3 "GRUPO VARSOVIA SRL" para el grupo de renglones 9 al 10, y la oferta n.° 9 "ARROW SERVICIOS SRL", para el grupo de renglones 1 al 4 [...]"; "Desestimar a la oferta n.° 8 "PROSELIMP SRL" por no haber dado cumplimiento a los requerimientos de subsanación de fojas 224[...] y a fojas 2529 [...]"; "Desestimar la oferta n.° 10 "EMPRESA PERDELIMP SRL" por no haber dado cumplimiento a los requerimientos de subsanación de fojas 2527 [...] y fojas 2531 [...]"; "Desestimar la oferta n.° 11 "PLM GROUP SERVICIOS

EMPRESARIALES SRL" por no constituir la garantía de mantenimiento de oferta [...] y por precio inconveniente para el grupo de renglones 1 al 4 y 5 al 8[...]; "Desestimar la oferta n.º 12 "SERVICIOS BAUTISTA SRL" por no haber dado cumplimiento al requerimiento de subsanación de fojas 2528[...]; "Desestimar la oferta n.º 13 "GLOSYC SRL" -para el grupo de renglones 5 al 8-, por precio irrisorio o no serio [...]" . **(PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA - \$569.824.580,00.-)** .

12º) **Expediente nº 13-08665/25** caratulado "Necesidad de servicio de: limpieza div. edif. La Plata-Quilmes-Lomas de Zamora -a partir del 01 de junio 2026 y por 12 meses".

"Aprobar la Licitación Pública in situ n.º 272/26, a los efectos de **contratar el servicio de limpieza integral de espacios comunes y privados, interiores y exteriores, con inclusión de vidrios en altura y al vacío,** con destino a los edificios correspondientes a la jurisdicción de la **Cámara Federal de Apelaciones de La Plata** a partir del mes de agosto de 2026 [...] y por término de doce (12) meses [...]; **y adjudicar a las [...]** **a) a la oferta n.º 3 "SERVICIOS GENERALES DEL LITORAL SRL"** -menor precio y primera en orden de mérito- los grupos de renglones 1, 2, 3 y 4, 9, 10, 11 y 12, y 35, 36, 37 y 38, de acuerdo a su oferta de fojas 386/486, 986, 993, 1000, 1008, 1036/1044 y 1090/1093[...]; **b) a la oferta n.º 4 "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL"** -menor precio y primera en orden de mérito-, el grupo de renglones 13, 14, 15 y 16, 17, 18, 19 y 20, 21, 22, 23 y 24, 25, 26, 27 y 28, 29, 30, 31 y 32 y 33 y 34 [...], de acuerdo a su oferta de fojas 487/626, 987, 994, 1001 y 1009 [...]; **c) a la oferta n.º 5 "QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA"** - menor precio y primera en orden de mérito- el grupo de renglones 5, 6, 7 y 8 [...] de acuerdo a su oferta de fojas 627/706, 988, 1002, 1010 y 1094/1096[...]; **"Desestimar la oferta n.º 1 "DIMALÚ SRL"** para el grupo de renglones 9 al 12, por precio no conveniente[...]; **"Desestimar la oferta n.º 6 "MONDEZZA SRL"**, por no haber dado cumplimiento al requerimiento de subsanación de fojas 1013 -acreditar la habilidad para contratar con el Estado, conforme lo previsto en la resolución ARCA (Ex AFIP) 4164/17-[...]" . **(PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS - \$417.446.442,00.-)** .



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

USO OFICIAL

13°) **Expediente n.° 13-08983/25** caratulado "Necesidad de servicio de: Limpieza Interna y Externa con inclusión de vidrios en altura y al vacío.-".

(i) "Aprobar la Licitación Pública n.° 286/26, a efectos de **contratar el servicio de limpieza integral con inclusión de vidrios en altura y al vacío, de los edificios dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**, a partir del 1° de agosto de 2026[...] y por el termino de doce (12) meses, según el Pliego de Bases y Condiciones -conforme Anexo que integra la presente- y adjudicar [...] **a) a la oferta n.° 8 "CLARITY SRL"**, por oferta más conveniente, los grupos de renglones [1, 2, 3 al 4; 7, 8, 9 al 10; 11,12, 13, al 14; 17, 18, 19 al 20 y 23, 24, 25 al 26] [...] de acuerdo a su oferta de fojas 1201/1320; **b) a la oferta n.° 3 "LX ARGENTINA SA"**, por oferta más conveniente, los grupos de renglones [5 al 6; 21 al 22 y 27 al 28][...] de acuerdo a su oferta de fojas 441/505[...]; (ii) "Desestimar a la oferta n.° 1 "GRUPO ENSER DEL SUR SERVICIOS INTEGRALES SA" por no acompañar la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones [...]"; (iii) "Desestimar a la oferta n.° 3 "LX ARGENTINA SA" - para los grupos de renglones 1 al 4, 7 al 10, 11 al 14, 15 al 16, 17 al 20 y 23 al 26-, n.° 7 "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL" -para los grupos de renglones 15 al 16 y 21 al 22- y n.° 9 "GLOSYC SRL" -para los grupos de renglones 5 al 6, 15 al 16, 21 al 22 y 27 al 28 por precio no conveniente-[...]"; (iv) "Desestimar a la oferta n.° 10 "PERDELIMP SRL" por no acreditar la habilidad para contratar con el Estado[...]; (v) "Desestimar a la oferta n.° 11 "PROSELIMP SRL" por no haber acreditado la habilidad para contratar con el Estado [...]"; (vi) "Desestimar a la oferta n.° 4 "PLM GROUP SERVICIOS EMPRESARIALES SRL" por constituir la garantía de mantenimiento de oferta [...]"; (vii) "Declarar fracasado el grupo de renglones 15 al 16 por falta de ofertas admisibles y convenientes[...]" . **(PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS - \$574.684.992,00.-) .**

CONTRATACIÓN DIRECTA

14°) **Expediente n° 13-04979/26** caratulado "Necesidad de servicio de Policía Adicional - Policía Federal Argentina Periodo Tercer Trimestre 2026".

"Aprobar la Contratación Directa n.º 366/26 -Adjudicación Simple Interadministrativa- y el Convenio Interadministrativo que luce como Anexo A al proyecto de resolución acompañado, a fin de **contratar directamente con la 'POLICIA FEDERAL ARGENTINA' el servicio de Policía Adicional**, con destino a diversos edificios dependientes de este Poder Judicial de la Nación, por el periodo comprendido entre el 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2026, en los mismos términos y condiciones y bajo las modalidades consignadas en los Anexos I a XI, que forma parte integral del proyecto de resolución [...]" **(PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS - \$783.731.289,74.-)**.

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

- 15º) **Expediente n.º 14-06685/26** caratulado "Solicitud Adecuación Provisoria n.º 1".

"Aprobar la Adecuación Provisoria n.º 1 de la Licitación Pública n.º 537/2025 -"Conexión de tableros eléctricos, para el edificio sito en la Avenida de los Inmigrantes n.º 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **sede la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico**"- formulada por la empresa **"CAVEGO SA"** (Obra Pública)". **(PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS - \$58.979.262,42.-)**.

- 16º) **Expediente n.º 14-15586/25** caratulado "Solicitud Redeterminaciones Definitivas n.º 1 a 17 Lic. Publica 227/22" (Incluye adjunto el Expediente n.º 13-08113/26).

"Apruébense las Redeterminaciones Definitivas de Precios n.ºs 1 a 17 de la Licitación Pública n.º 227/22 -"Adecuación de **tres (3) ascensores electromecánicos instalados en el edificio sito en la calle Lavalle n.º 1268**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asignado para **construir el asiento de la Cámara Federal de la Seguridad Social**, complementados con un servicio de mantenimiento en garantía y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención, así como por un servicio de guardia permanente durante el plazo total del contrato"- formulada por la empresa **"MALDATEC SA"** (Obra Pública)". **(PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS - \$37.517.965,35.-)**.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

LICITACIONES - RESCISIÓN PARCIAL, MULTAS

- 17°) **Expediente n° 15-06610/25** caratulado "Pago de Facturas Fact. 0471-963981 \$ 1211573,00 OC 81/23 Abril".
"Aplicar a la firma **"TELECOM ARGENTINA SA"** un descuento por los dos días, 1 hora y dos minutos sin servicio desde el día 1° al 3 de abril de 2025 en el renglón 6 (Alsina n.° 1416, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) por una suma de **PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.142,43.-)**"; "Aplicar a la firma **"TELECOM ARGENTINA SA"** el marco de la Orden de Compra n.° 81/23, una multa prevista en la parte Penalidades, punto 11.2.2 del Anexo a las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones en el renglón 6, por la suma de **PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$1.985,13.-)**"; "Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, a deducir el cobro resultante del descuento y la multa consignada, en los puntos precedentes, de la factura n.° B-471-963981 [...]".
- 18°) **Expediente n° 15-11347/24** caratulado "Pagos de facturas Fact. 018-87107 \$403.535,00, OC 3/23, Septiembre 2024" (incluye Exptes. n.°s 15-12790/24, 15-13625/24).
"Rescindir parcialmente el contrato celebrado con **"CPS COMUNICACIONES SA"**, con pérdida parcial de la garantía de adjudicación a partir del 15 de septiembre 2024, por un importe de **PESOS TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$303.996,37.-)** [...]"; "Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a deducir la pérdida de la garantía del resuelve n.° 1 del proyecto de acto administrativo adjunto, de la factura n.° 18-87107 [...]"; "Disponer que por conducto de la Dirección General de Administración Financiera se ejecuten los montos impuestos [...]".

LOCACIONES

- 19°) **Expediente n° 13-08267/25** caratulado "Necesidad de Renovación Contrato de Locación de Inmueble Gral. Paz 506 - San Isidro".
"Autorizar la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle General Paz n.° 506, localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para sede del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n.° 2 de San Isidro, por el plazo de tres años, contados a partir del 2 de julio de 2026 y hasta el 2 de julio de 2029. [...] [se aplicara] para los

siguientes trimestres de contrato, la variación del Índice de Contratos de Locación (ICL), el cual es elaborado mensualmente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), registrado en cada trimestre anterior al que se aplique”.

Monto mensual: PESOS NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.017.144,64.-). (Primer trimestre de contrato).

Monto total: PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$422.354.650,83.-).

RECURSOS HUMANOS- BONIFICACIÓN POR TÍTULO
--

20°) **Expediente n° 15-06658/26** caratulado “Solicitud Bonificación Adicional por Título Agente: Araoz Francisco Javier”.

“Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por título de Analista Universitario en Sistemas de Computación al agente Francisco Javier Araoz, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso c), del Artículo 44° del Decreto PEN n.° 4107/84 y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del DIEZ POR CIENTO (10%) de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación pertinente”; “Poner en conocimiento del agente que el beneficio del reconocimiento del título estará vigente mientras preste servicios en la Dirección General de Tecnología”. **Consejero Relator Dr. Tamarit**

RECURSOS JERÁRQUICOS - SUBROGANCIA

21°) **Expediente n° 16-01666/23** caratulado “Haberes Puskovic Nicolás (SEC.) - Enero 2023 - Subrog. en Sec. de Tribunal”.

“Hacer lugar al recurso interpuesto por el secretario Nicolás Puskovic Olano y ordenar a la Administración General la liquidación y pago correspondiente a la subrogancia ejercida como Secretario de Cámara y Secretario de Derechos Humanos subrogante de feria en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de enero de 2023”. **Consejero Relator Dr. Tailhade**

Dictamen alternativo: “Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el Dr. Nicolás Puskovic Olano”; “Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Nicolás Puskovic Olano contra la Resolución n.° 876/2023 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación”. **Propuesta del Consejero Dr. Viola.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

USO OFICIAL

- 22°) **Expediente n° 16-13572/23** caratulado "Haberes Subrogancia Hansen Esteban (Juez) Causa 24000627/05 en el Juzg. Fed. n° 2 de Salta - jun/17 a ago/22".
- "Hacer lugar, excepcionalmente, al recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Esteban Hansen, y disponer que se abone lo correspondiente por su actuación como juez subrogante en la Causa n.° FSA 24000627/2005 del registro del Juzgado Federal n° 1 de Salta, por el periodo comprendido entre el 21 de junio de 2017 y el 11 de agosto de 2022." **Consejero Relator Dr. Lugones.**
- Dictamen alternativo:** "Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el Dr. Esteban Eduardo Hansen, titular del Juzgado Federal n.° 1 de Jujuy, contra la Resolución AG n.° 1148/24, de fecha 22 de abril de 2024"; "Disponer la liquidación y el pago de la subrogancia ejercida ante el Juzgado Federal n.° 1 de Salta, en la Causa FSA n.° 24000627/2005 "Lona, Ricardo s/ incumplim. De autor- y viol. Deb. Func. Publ. (art. 249) y encubrimiento (art. 277 inc. 1.). Querellante: Asoc. Por la Memoria, Verdad y la Justicia (Dr. David Leiva) y otros", desde el 21 de junio de 2017 hasta el 11 de agosto de 2022". **Propuesta Consejera Dra. Díaz Cordero.**
- 23°) **Expediente n° 16-02388/18** caratulado "Haberes subrogancia Recondo Alberto O. (juez) -año 2018- en el Juzg. Nac. Crim y corre. N° 1".
- "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el Dr. Alberto Osvaldo Recondo"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Alberto Osvaldo Recondo contra la Resolución n.° 1237/2018 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Consejero Relator Dr. Viola.**
- 24°) **Expediente n° 16-12031/21** caratulado "Haberes subrogancia Ubertazzi Laura V. (jueza) -año 2021- en Juzgado Federal Río Grande".
- "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la Dra. Laura Victoria Ubertazzi"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Laura Victoria Ubertazzi contra la Resolución n.° 1074/2022 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Consejero Relator Dr. Viola**

RECURSOS JERÁRQUICOS - PERITOS

25°) **Expediente n° 13-08560/23**, caratulado "Honorario Ebarlin María Luz - Causa n.° 88/19/114".

"Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora pública María Luz Ebarlin contra la Resolución AG n.° 3738/23, y disponer la liquidación y pago con carácter provisional de los honorarios profesionales que le fueran regulados por su actuación en la Causa n.° FMP 88/2019, caratulada "S., C.E. y otros s/ asociación ilícita y otros delitos", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n.° 10, Secretaría n.° 19"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover las acciones de repetición correspondientes contra el organismo y/o las personas humanas o jurídicas que resulten obligadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM n.° 225/25". **Consejero Relator Dr. Vischi**

Dictamen alternativo: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la perito traductora María Luz Ebarlin"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora María Luz Ebarlin contra la Resolución n.° 3738/2023 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Prpuesta del Consejero Dr. Viola.**

26°) **Expediente n° 13-15570/22** caratulado "Anich Juliana Noemi- Causa n.° 28486/11 Auto Reg. 05/12/22".

"Rechazar el recurso jerárquico incoado por la perito Juliana Noemí Anich Aviani contra la Resolución AG n.° 979/2023". **Consejero Relator Dr. González.**

27°) **Expediente n° 13-01849/20** caratulado "Honorario Kluger Jorge Sergio en causa n° 18368/16".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por Jorge Sergio Kluger"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por Jorge Sergio Kluger contra la Resolución AG n.° 3056/2021 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Consejero Relator Dr. Viola**

RECURSO JERÁRQUICO - CONTRATACIONES
--

28°) **Expediente n° 13-03575/24** caratulado "Informe Hidrotermina SRL S/ Redeterminación de Precios en OC 386/23". (+ **Exp. n° 13-17389/23** caratulado "Solicitud OC n.° 386/23 s/actualización de valores" y **Exp. n° 13-10127/22** caratulado "Provisión de: Equipos de Aire Acondicionado s/provisión e instalación p/oficina de la Mujer").



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por "Hidrotérmica de Carmelo Valitutto SRL" contra la Resolución AG n.º 3211/24". "Desestimar en cuanto al fondo el recurso jerárquico interpuesto por "Hidrotérmica de Carmelo Valitutto SRL" contra la Resolución AG n.º 3211/24, conforme los lineamientos antes señalados". "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura de la Nación a promover las acciones judiciales -si correspondiere- en virtud de lo dispuesto en punto resolutivo 2º) de la Resolución AG n.º 3211/24". **Consejero Relator Dr. Tailhade**

29º) **Expediente n.º 13-07717/25** caratulado "WIFI s/reintegro - MAYO 2025 - Adjunta comprobantes - AMX ARGENTINA S.A.".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Esteban Eduardo Hansen contra la Resolución AG n.º 2163/25"; "Desestimar en cuanto al fondo el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Esteban Eduardo Hansen contra la Resolución AG n.º 2163/25, conforme los lineamientos antes señalados". **Consejero Relator Dr. Tailhade**

30º) **Expediente n.º 13-01108/24** caratulado "Edificios varios necesidad de provisión de insumos de limpieza edif varios".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la empresa "Grupo LS SAS"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Grupo LS SAS" contra la Resolución n.º 3056/2024 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación"; "Instruir al Departamento de Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura de la Nación para que, una vez notificada la firma recurrente de lo resuelto respecto del recurso interpuesto contra la Resolución AG n.º 3056/2024, proceda a iniciar las acciones extrajudiciales o judiciales que correspondan en los términos de los artículos 523º, 531º, 604º y cc., del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, tendientes al cobro de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$2.232.000,00.-) en concepto de capital derivado de la pérdida de la garantía de oferta en el marco de la Licitación Pública n.º 307/24, con más los intereses y las costas que en su caso correspondan"; **Consejero Relator Dr. Viola**

31º) **Expediente n.º 13-03579/24**, caratulado "Informe Hidrotérmica SRL s/ Redeterminación de Precios en O.C. 390/23".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la firma 'Hidrotérmica de Carmelo Valitutto SRL'"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la firma 'Hidrotérmica de Carmelo Valitutto SRL' contra la Resolución AG n.º 3212/2024 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación"; "Instruir al Departamento de Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura de la Nación para que, una vez notificada la firma recurrente de lo resuelto respecto del recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución AG n.º 3212/2024, proceda a iniciar las acciones extrajudiciales o judiciales que correspondan en los términos de los artículos 523º, 531º, 604º y cc. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, tendientes al cobro de la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$1.190.651,00.-) en concepto de capital derivado de la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente a la Orden de Compra n.º 390/23, con más los intereses y las costas que en su caso correspondan". **Consejero Relator Dr. Viola**

RECURSO JERARQUICO CONTRATACIONES + ASUNTOS CONTENCIOSOS (Res. CM n.º 225/25)
--

32º) **Expediente n.º 13-12433/23** caratulado "Solicitud Materiales Cableado estructurado s/actualización valores O/C 280/23".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la firma "SOFTWARE BY DESIGN SA" contra la Resolución AG n.º 1393/25"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma "SOFTWARE BY DESIGN SA" contra la Resolución AG n.º 1393/25"; "Instruir al Departamento de Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura de la Nación para que, una vez notificada la firma recurrente de lo resuelto respecto del recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución AG n.º 1393/25, proceda a iniciar las acciones extrajudiciales o judiciales que correspondan en los términos de los artículos 523º, 531º, 604º y cc. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, tendientes al cobro de la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.498.028,25.-); en concepto de capital derivado de la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente a la Orden de Compra n.º 280/23, con más los intereses y las costas que en su caso correspondan".